

CONCURSO PROYECTO EMPRESARIAL

«EMPRÉN MATISSE»

Bases reguladoras de la “III edición del concurso Proyecto Empresarial Emprén Matisse” en Ciclos Formativos, incluidas como anexo I.

Concurso realizado dentro del Programa Emprén de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Valencia, 16 de febrero de 2026

ANEXO I. BASES “III edición del concurso Proyecto Empresarial Emprén Matisse” en Ciclos Formativos.

Preámbulo

El IES Henri Matisse de Paterna, a través de la Comisión del Programa Emprén, organiza la III edición del concurso Proyecto Empresarial Emprén Matisse.

1 - OBJETO

Los objetivos de este concurso son: fomentar y estimular la actividad emprendedora entre los/as jóvenes; potenciar el desarrollo de habilidades como la observación, la iniciativa, la asunción de riesgos, la toma de decisiones, la resolución de conflictos, la sensibilidad social y con el medio ambiente y el trabajo en equipo; premiar la iniciativa y creatividad de los jóvenes que estudian ciclos formativos de grado medio y grado superior en el IES Henri Matisse, mediante la presentación de un proyecto de empresa.

2 - PARTICIPANTES

Puede participar el alumnado que curse estudios en ciclos formativos de grado medio y grado superior matriculados en el centro durante el curso académico 2025-2026.

3 - INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las bases del concurso, guías y criterios de evaluación se publicarán en el sitio web del IES Henri Matisse: <https://portal.edu.gva.es/46022622/2026/02/11/concurs-de-projectes-empresarials/>

La inscripción en el concurso se realizará por equipos de trabajo, a través del siguiente **formulario de Forms**: [CONCURSO "EMPRÉN MATISSE" Día 27 de febrero de 2026 – Emplena el formulari](#)

Los equipos de trabajo **subirán las presentaciones** a la **carpeta** que les indique el profesor/a que tutoriza los trabajos en el aula.

El IES Henri Matisse se reserva el derecho de ceder, reproducir o utilizar los trabajos presentados con fines exclusivamente formativos.

4 - FORMATO Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

El alumnado realizará una **presentación** del proyecto empresarial trabajado en clase de IPE II a lo largo del curso, utilizando herramientas como Canva, Genially o similar, para la defensa del proyecto en la segunda fase del concurso referida en el punto 9 de la presente base.

Se puede consultar una **GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRESA Y DE SU PRESENTACIÓN - PARA GRADO MEDIO o PARA GRADO SUPERIOR**, en la página

web del IES Henri Matisse: <https://portal.edu.gva.es/46022622/2026/02/11/concurs-de-projectes-empresarials/>

Las propuestas deberán estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Cada propuesta deberá ser firmada por un mínimo de dos estudiantes y máximo de cuatro estudiantes y obligatoriamente por un profesor/a-tutor/a.

Cada profesor/a podrá ser director/a de más de un proyecto.

Un participante, o grupo de participantes, sólo podrá presentar una propuesta.

Las propuestas, en forma de proyecto de empresa, no deberán haber sido presentadas a ediciones previas de este concurso.

5 - PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución ante el registro en la secretaría del centro y **hasta el viernes 20 de febrero de 2025.**

6 - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión se realizará a cargo del presupuesto del centro educativo.

7 - PREMIOS

Los premios se financian a cargo del Programa Emprén y del IES Henri Matisse de Paterna y están valorados por un importe de **120 €.**

Se repartirán en **dos categorías:**

Categoría 1 correspondiente a FP de grado medio: 1er premio.

Categoría 2 correspondiente a FP de grado superior: 1er premio.

El primer y único premio de la **Categoría 1**, consistirá en **un premio valorado en 60 €** (a repartir entre los miembros del grupo). El primer y único premio de la **Categoría 2**, consistirá en **un premio valorado en 60 €** (a repartir entre los miembros del grupo).

8-ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la tramitación de este procedimiento será competente la secretaría del IES Henri Matisse de Paterna.

La directora, a propuesta de la coordinación del Programa Emprén, resolverá la concesión del premio.

9 - JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado que valorará las propuestas de la “III edición del concurso Proyecto Empresarial Emprén Matisse” estará presidido por **el/la director/a del centro** (o persona en quien delegue) y compuesto por los miembros de la **comisión del Programa Emprén junto a su coordinador/a** y los **jefes de departamento de los ciclos formativos** (o personas en quienes deleguen) listados a continuación:

- Jefe de departamento de Formación y Orientación Laboral.
- Jefe de departamento de Imagen y Sonido.
- Jefe de departamento de Informática.
- Jefa de departamento de Orientación.

El jurado del premio **valorará las propuestas** presentadas en **dos fases**:

- En la **primera fase**, los **profesores que imparten los módulos de Empresa e iniciativa emprendedora en los cursos participantes** y que pertenecen al jurado, **evaluarán** la totalidad de **proyectos presentados en clase** y **seleccionarán** a los **2 mejores** de la **Categoría 1** y a los **3 mejores** de la **Categoría 2**. Estos proyectos seleccionados pasarán a la fase final en calidad de “finalistas”. **La lista con los grupos que pasan a la segunda fase** será publicada en el tablón de anuncios del centro el lunes 23 de febrero de 2026. Igualmente, el profesorado que imparte los módulos en los que se desarrollan los proyectos comunicarán esta lista al alumnado.
- En la **segunda* fase** se realizará una **presentación/exposición pública** del proyecto empresarial de **20 minutos**, en la que todos los miembros del jurado podrán plantear **cuestiones** a los integrantes de cada equipo durante **5 minutos** y así evaluarán los proyectos y **seleccionarán a los premiados** de cada categoría.

* Si un equipo no se presenta en la segunda fase, el proyecto quedará automáticamente descalificado.

Para ello, los **criterios de evaluación utilizados en la primera fase**, tendrán en cuenta los aspectos que indique el profesorado que tutoriza los proyectos en el aula y que forma parte del jurado.

Los contenidos de los proyectos deberán **desarrollar el siguiente ÍNDICE**. (Se realizarán ciertas adaptaciones según la Categoría en la que se participe, por ello debe consultarse la Guía de presentación de GM o de GS según corresponda):

ÍNDICE GM:

1. Presentación de alumnado promotor.
2. Idea de negocio: misión, visión y valores.
3. Propuesta de valor (según trabajado en IPE II).
4. Estudio de competidores.
5. Análisis DAFO y estrategias CAME.
6. Plan de Marketing (según trabajado en IPE II).
7. Recursos humanos: organigrama.
8. Forma jurídica / Fiscalidad.
9. Inversión.
10. Financiación

11. Conclusiones.

ÍNDICE GS:

1. Presentación de alumnado promotor.
2. Idea de negocio: misión, visión y valores.
3. Presentación del modelo de negocio (p.e. con el Lienzo de Alex Osterwalder).
4. Análisis de los principales competidores.
5. Análisis DAFO y estrategias CAME.
6. Plan de Marketing: enlaces a página web, redes sociales, vídeo elevator pitch (según lo que hayan hecho en el módulo de IPE II).
7. Recursos humanos: organigrama.
8. Forma jurídica / Fiscalidad.
9. Análisis económico y financiero (desglose opcional):
 - A) Previsión de inversión y necesidades de financiación.
 - B) Monetización y previsión de las ventas y su estacionalidad.
 - C) Cuenta de resultados y Umbral de rentabilidad o punto de equilibrio.
 - D) Previsión de tesorería o flujo de tesorería.
10. Impacto económico, social y medioambiental del proyecto.
11. Conclusiones.

La evaluación de la **segunda fase** valorará la defensa del proyecto ante el tribunal y la resolución de las dudas o cuestiones que el jurado considere oportunas en relación con la **presentación / exposición** del proyecto.

Los **criterios de evaluación de la segunda fase**, que el jurado empleará para evaluar los proyectos finalistas, figuran en el documento de **Criterios de evaluación de la presentación del proyecto segunda fase para GRADO MEDIO (GM) o GRADO SUPERIOR (GS)**, en la **página web** del IES Henri Matisse: <https://portal.edu.gva.es/46022622/2026/02/11/concurs-de-projectes-empresarials/>

Desarrollo de la presentación de los proyectos será de la siguiente manera:

- **Exposición pública y defensa de los proyectos**, que se celebrará en el **Aula Emprén (SUM)** del IES Henri Matisse el siguiente día:

Fecha: viernes 27 de febrero de 2026

Hora:

- **Categoría 1:** de 8:50 a 10:40 h
- **Categoría 2:** de 11:10 a 14:00 h

Lugar: Aula Emprén (SUM)

La no asistencia a este acto se considera abandono del concurso.

De esta forma se determinarán los equipos que acceden a los premios.

El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Concurso. Cualquier cambio en la composición del jurado se publicará en la web del IES.

Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ninguna propuesta poseyera los méritos necesarios para ser premiados. Se deberá obtener al menos 72 puntos para poder ser candidatos a premio (también especificado en el documento de Criterios de evaluación de la presentación del proyecto).

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

10- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Vista la valoración del jurado, la coordinación del Programa Emprén elaborará una propuesta de resolución que elevará a la **dirección**, que resolverá la concesión del premio.

La resolución del premio se hará pública el mismo día 27 de febrero de 2026, en el Aula Emprén. El acto de entrega de premios de cada categoría tendrá lugar ese mismo día, tras la exposición pública de los proyectos finalistas y su resolución.

11 - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

12.1.- Datos del Responsable

IES Henri Matisse
Código: 46022622
CIF:Q4601098I
Calle Enric Valor s/n
46980 Paterna
<https://portal.edu.gva.es/46022622/>

12.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la “Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales”, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información del IES Henri Matisse que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso.

12.3.- Procedencia de los datos

El IES Henri Matisse únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

12.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en la web y tablón de anuncios del IES Henri Matisse.

12.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

12.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a 46022622.secretaria@edu.gva.es

13 - RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, se podrá dirigir un escrito ante la dirección del centro en el plazo de 2 días contados desde el día siguiente a su concesión.

14 – COLABORAN O PATROCINAN

- IES Henri Matisse
- Programa Emprén. Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- Fondos Next Generation UE